



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 1 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. PMC-0033 DE 2025

NÚMERO DEL CONTRATO: 0033 del 2025		VALOR DEL CONTRATO: \$ 30.000.000,00 VALOR ADICIONAL: N/A	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES HPL S.A.S		PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA ☒	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900527657-6	CEDULA DE CIUDADANÍA:	
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLÓGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
FECHA DE INICIO: 20/10/2025		FECHA DE TERMINACIÓN: 19/11/2025	
PÓLIZA - GARANTÍA ÚNICA No.: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT: 860.037.013 - 6 Nº PÓLIZA: BQ 100108755		FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 - 10 - 2025	FECHA DE TERMINACIÓN: 20 - 04 - 2026

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con los estudios previos realizados, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas que se exigen para el cumplimiento de las condiciones contractuales del presente contrato; estas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN (DETALLE)	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABONO ORGANICO	M ³	18
2	SEMILLAS DE YAGUARO	KG	8
3	SEMILLAS DE CORAZON FINO	KG	5
4	ASISTENCIA FORESTAL EN LA ADECUACIÓN DE POLISOMBRA AL 50 % EN ERAS DE GERMINACIÓN.	UND	5
5	ASISTENCIA FORESTAL EN LA ADECUACIÓN DE POLISOMBRA AL 80% EN ERAS DE CRECIMIENTO.	M ²	1100
6	ASISTENCIA FORESTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BOLSAS EN LAS ERAS DE CRECIMIENTO.	UND	28
7	SERVICIO DE ASISTENCIA FORESTAL (PALMA AMARGA)	UND	6500
8	ASPERSORES DE AGUA 1/2"	UND	63



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 2 de 10

Especificaciones Técnicas Mínimas:

- El contratista debe tener disponibilidad para suministrar los bienes con responsabilidad, exactitud y puestos e instalados en el lugar que requiera CORPOGUAJIRA.
- La asistencia forestal (Palma Amarga) debe realizar el llenado de bolsa de vivero de 25CMX35CM calibre 2 con el sustrato suministrado e insumos que se encuentran en el centro agroecológico de jerez, la asistencia requerida en la aplicación de insumos y la siembra del material vegetal de interés, la compra del material vegetal deberá contar con los requisitos y exigencias mínima certificadas.
- La asistencia en la adecuación de polisombra al 80% se deberán instalar con los insumos que reposan en el centro agroecológico de Rio Claro. Se cuenta con un área de crecimiento de material vegetal con altura de 2,3 mts de alto y dimensiones de 50 mts de largo X 20 mts de ancho.
- Para la asistencia forestal a la adecuación de polisombra al 50% se deberán construir era de crecimiento de 10 mts de largo x 1 mts de ancho, con capucha o capa tejida en polisombra y marco en hierro de 3/8. Material que será suministrado por el contratista.
- En la construcción de las eras de crecimiento se deberá realizar: Adecuación de terreno, instalación de plástico negro, ahoyado lineal, adecuación de bloques rojos huecos y de gravilla, todo esto junto con su line en cuerda y soporte en varillas de 1/2". Para todas las camas de 20 M X 1 M.
- La entrega de abono, semillas y la asistencia forestal al llenado y construcción de las bolsas con las eras de crecimiento de plántulas de palma amarga debe ser entregada en el Centro Agroecológico y Ecoturístico Jerez ubicado en el municipio de Dibulla, La Guajira.
- El contratista deberá allegar los registros del ICA del material vegetal suministrado si aplica.
- Los demás insumos deben ser ingresados a la sede principal de Corpoguajira o donde defina el supervisor de contrato.
- Los insumos deberán ser concertados con el subdirector de Gestión Ambiental con el fin de determinar la calidad y la viabilidad a los servicios y productos presentados.

2. RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el oficio número 202510173300040133 con fecha del 26 de agosto de 2025, por medio del cual se me designo como supervisor del Contrato No. PMC-0033 de 2025, está supervisión realizó el siguiente informe correspondiente al periodo comprendido del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025.

2.1. CONTROL A LOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, JURIDICO Y FINANCIERO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO N° PMC-0033 DE 2025

Para este ítem se realizó las siguientes actividades en cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 3 de 10

2.1.1 Componente administrativo

- Se verificó el estado actual de las vigencias de las pólizas que amparan el contrato N° PMC-0033 DE 2025 y las mismas se encuentran actualizadas de acuerdo al acta de inicio y vigentes a la fecha, de tal forma que la Corporación está amparada por la póliza única de cumplimiento del contrato.
- La empresa SOLUCIONES HPL SAS, presentó certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo al Artículo 50, Ley 789 de 2010. En virtud de lo anterior, y actuando de buena fe por parte de la supervisión, se deja constancia del cumplimiento de estas obligaciones, soportado en la verificación de la certificación presentadas por el contratista.
- Personal y/ equipo de trabajo:** Para este contrato no aplica personal dado que no es exigido en los estudios previos y porque además se trata de un contrato de suministro.

- Relación de actas y/o modificaciones**

Descripción	Fecha	Valor	Justificaciones
Acta de inicio contrato N° PMC-0033 DE 2025	29/08/2025	0	Se suscribe acta de inicio con la firma SOLUCIONES HPL SAS, para la ejecución del contrato N° PMC-0033 DE 2025

2.1.2 Componente técnico

Actividades de control técnico realizado por la supervisión al contrato PMC-0033 DE 2025

- El día **20 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **reunión previa a la firma del acta de inicio** y la **firma del acta de inicio** del contrato **PMC-0033 de 2025**. En la jornada se contó con la presencia del **representante legal de la empresa SOLUCIONES HPL SAS**, quien suscribió el referido contrato.

Durante la reunión se aprovecharon los espacios para **resolver inquietudes**, así como para **formular recomendaciones y sugerir acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del contrato** y prevenir posibles inconvenientes durante su ejecución. Se **anexan el acta de inicio y el acta previa al inicio** como soporte de la actividad realizada.

- Se verificó la entrega de los siguientes materiales: 18 m³ de abono orgánico, ocho (8) Kg de semillas de Yaguaró, cinco (5) Kg de semillas de Corazón fino, 63 aspersores de agua de ½", cada uno de estos materiales ingresaron por almacén de Corporación Autónoma Regional de la Guajira, como consta en el comprobante de inventario (Ver anexo Comprobante de inventario).
- Se realizó el seguimiento a la asistencia forestal (Palma Amarga), el cual se inició con el llenado de bolsa de vivero de 25CMX35CM calibre 2 con sustrato suministrado en composición de mezcla de tierra negra, abono orgánico, cascarilla de arroz que se encuentran en el centro agroecológico de jerez, la asistencia requerida en la aplicación de insumos y la siembra del material vegetal de interés, para este caso se realizó el trasplante en bolsa de 6.500 plántulas

de palma amarga, las cuales se organizaron en camas disponibles en el vivero (área general de crecimiento); Ver anexo fotográfico.

- Se realizó el seguimiento y verificación de la asistencia durante las labores de adecuación de la polisombra al 80%, alcanzando un avance del 100%. Para esta actividad se utilizaron los insumos disponibles en el Centro Agroecológico de Río Claro. El área destinada al crecimiento de material vegetal cuenta con dimensiones aproximadas de 50 m x 20 m, sobre la cual se instaló la polisombra, cubriendo una superficie de aproximadamente 1.100 m². Ver anexo fotográfico.
- Se realizó el seguimiento y verificación de la asistencia forestal durante la adecuación de las eras con polisombra al 50%, alcanzando un avance del 100%. En esta fase se construyeron cinco (5) eras de crecimiento, cada una con dimensiones de 10 metros de largo por 1 metro de ancho, cubiertas con una capucha o malla tejida en polisombra y estructura metálica elaborada en varillas de hierro de 3/8". Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad fueron suministrados por el contratista. Ver anexo fotográfico.
- Se realizó el seguimiento y verificación de la construcción de veintiocho (28) eras de crecimiento, cada una con dimensiones de 20 metros de largo por 1 metro de ancho. En estas se ejecutaron las labores de adecuación del terreno, instalación de plástico negro de alta densidad, ahoyado lineal, disposición de bloques rojos huecos y aplicación de gravilla sobre la base del piso y en los separadores entre dos camas continuas. Todas las eras fueron alineadas mediante una cuerda guía, sujeta a varillas de hierro de 1/2", garantizando la uniformidad en la estructura y disposición del área de crecimiento. Ver anexo fotográfico.

2.1.2.1 Avance físico

De acuerdo con los datos suministrados por el contratista se registra avance físico del 100% de ejecución del contrato, donde se han realizados todas las actividades que concierne a la siembra de árboles y asistencia técnica que contiene el contrato. A continuación, se presenta el avance físico presentado en la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN (DETALLE)	UNIDAD	META	AVANCE EN EL PERIODO	
				AVANCE	%
1	Abono Orgánico	M3	18	18	100%
2	Semilla de Yaguaró	KG	8	8	100%
3	Semilla de Corazón Fino	KG	5	5	100%
4	Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en eras de germinación.	UND	5	5	100%
5	Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento.	M2	1100	1100	100%
6	Asistencia forestal en la construcción y clasificación de bolsas en las eras de crecimiento	UND	28	28	100%
7	Servicio de asistencia forestal (Palma Amarga)	UND	6500	6500	100%
8	Aspersores de agua 1/2"	UND	63	63	100%

2.1.2.2 Avance en tiempo



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 5 de 10

PLAZO TOTAL	PLAZO TRANSCURRIDO (días)	% DE AVANCE
UN (01) mes	30 días	100 %

2.1.2.3 Avance comparativo total

AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)		% DE AVANCE EN TIEMPO
	Ejecutado	Cancelado	
100%	100%	0,00	100%

El avance físico y financiero del contrato se realizó acorde con el tiempo de avance o ejecución del contrato cumpliendo el 100% de ejecución en el tiempo previsto y con los recursos asignados.

Es importante aclarar que una parte de estos suministros se le dieron ingreso por parte de la oficina de almacén de la Corporación. (Ver en el Anexo soporte del Ingreso).

2.1.3 Componente financiero

- **Avance financiero:** La empresa SOLUCIONES HPL SAS a la fecha reportó a través de factura N° HPLE1229, un avance financiero del contrato del 100% que corresponde al periodo comprendido entre el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025, donde además reportó gastos relacionados en los ítems de la oferta económica aprobada a través del suministro de materiales, de acuerdo con esta información representa un 100% con respecto al valor total del contrato.

Avance financiero contrato N° PMC-0033 de 2025

1, CONDICIONES INICIALES						2, ACTA DE RECIBO FINAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN (DETALLE)	UNIDAD	Cant	Vr Unit	Vr Total	Cant	Vr Total	%
1	Abono Orgánico	M3	18	\$ 250.000	\$ 4.500.000	18	\$ 4.500.000	100%
2	Semilla de Yaguaró	KG	8	\$ 144.000	\$ 1.152.000	8	\$ 1.152.000	100%
3	Semilla de Corazón Fino	KG	5	\$ 197.800	\$ 989.000	5	\$ 989.000	100%
4	Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en eras de germinación.	UND	5	\$ 126.000	\$ 630.000	5	\$ 630.000	100%
5	Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento.	M2	1100	\$ 1.900	\$ 2.090.000	1100	\$ 2.090.000	100%
6	Asistencia forestal en la construcción y clasificación de bolsas en las eras de crecimiento	UND	28	\$ 290.000	\$ 8.120.000	28	\$ 8.120.000	100%
7	Servicio de asistencia forestal (Palma Amarga)	UND	6500	\$ 1.800	\$ 11.700.000	6500	\$ 11.700.000	100%
8	Aspersores dde agua 1/2"	UND	63	\$ 13.000	\$ 819.000	63	\$ 819.000	100%
TOTAL					\$ 30.000.000		\$ 30.000.000	100%

Balance del Contrato N° PMC-0033 DE 2025

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial y como avanzan los gastos presupuestales con relación a las actas parciales de entrega y anticipo (Si aplican). El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 6 de 10

VALOR CONTRATO	\$ 30.000.000,00	
VALOR ANTICIPO		\$ -
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ -
VALOR PRESENTE PAGO		\$ 30.000.000,00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 30.000.000,00
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00

A la fecha de corte del presente informe, SOLUCIONES HPL SAS reportó movimiento financiero del 100%, además, como se evidencia en el cuadro anterior no se autorizó anticipo para el presente periodo, dado que no se contempló en el contrato.

2.1.3 Componente jurídico:

El designado supervisor realizó las siguientes actividades en el seguimiento jurídico: Revisión del cumplimiento de las pólizas tanto en la cuantía como en la vigencia.

Pólizas de garantías

Las pólizas de garantías fueron expedidas el día 09 de octubre de 2025 y fueron aprobadas, así:

Las pólizas de garantías se encuentran actualizadas después de la firma del contrato, aprobadas por parte de la CORPORACIÓN, sin embargo, se hace la claridad que estas fueron actualizada además de acuerdo a la fecha de inicio del contrato.

CONTROL POLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO

PÓLIZA	No.	FECHA EXPEDICIÓN	Fecha de Apobación
	BQ 100108755 ANEXO 0	9/10/2025	10/10/2025
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
VALOR ASEGURADO	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
VIGENCIA DESDE	8/10/2025	8/10/2025	8/10/2025
VIGENCIA HASTA	8/04/2026	8/04/2026	8/04/2026
COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A		NIT: 860037013-6	

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO

PÓLIZA	No.	FECHA EXPEDICIÓN	Fecha de Apobación
	BQ 100108755 ANEXO 2	22/10/2025	10/10/2025
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
VALOR ASEGURADO	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
VIGENCIA DESDE	20/10/2025	20/10/2025	20/10/2025
VIGENCIA HASTA	20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026
COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A		NIT: 860037013-6	



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 7 de 10

3. OBSERVACIONES

- La reunión previa y la firma del acta de inicio del contrato PMC-0033 de 2025 se desarrollaron de manera adecuada, contando con la participación del representante legal de la empresa SOLUCIONES HPL S.A.S., garantizando el cumplimiento de los procedimientos formales requeridos para el inicio de la ejecución contractual.
- Se evidenció la entrega de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas, tales como abono orgánico, semillas y aspersores, los cuales fueron debidamente registrados en el inventario de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, conforme al comprobante de inventario.
- Durante las actividades de asistencia forestal, se constató el correcto desarrollo del proceso de llenado de bolsas, aplicación de sustrato y trasplante de 6.500 plántulas de palma amarga, verificándose la utilización del material vegetal y los insumos disponibles en el Centro Agroecológico de Jerez.
- Se verificó la adecuación completa (100%) de la polisombra en el área de crecimiento vegetal del Centro Agroecológico de Río Claro, cumpliendo con las especificaciones de superficie y materiales establecidos.
- Las eras de crecimiento (veintiocho de 20 m x 1 m) fueron construidas siguiendo los parámetros técnicos, evidenciando orden, alineación y uso adecuado de materiales como varillas, bloques rojos, plástico de alta densidad y gravilla.
- Se observó cumplimiento en los tiempos y en la calidad de las actividades desarrolladas, sin registrarse novedades que afectaran el avance o la funcionalidad de las estructuras instaladas.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar con el monitoreo técnico y forestal de las plántulas de palma amarga para garantizar su adecuada adaptación, crecimiento y supervivencia en vivero.
- Implementar un registro de control de mantenimiento de las eras y polisombras, que permita identificar oportunamente daños, deterioros o necesidades de reposición de materiales.
- Realizar revisiones periódicas de los sistemas de riego y drenaje para asegurar la eficiencia en la distribución del agua y evitar posibles afectaciones al material vegetal.
- Promover la capacitación continua del personal que participa en las labores de vivero, con el fin de fortalecer las prácticas técnicas de manejo y asegurar la calidad del proceso de producción vegetal.



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 8 de 10

5. CONCLUSIONES

1. Las actividades desarrolladas en el marco del contrato PMC-0033 de 2025 se ejecutaron conforme a la planificación y especificaciones técnicas establecidas, evidenciándose un avance físico del 100% en las labores de adecuación de polisombra y construcción de eras de crecimiento.
2. La entrega de materiales y la ejecución de actividades fueron verificadas de manera satisfactoria, garantizando la disponibilidad de insumos y el cumplimiento de los procedimientos contractuales.
3. Se destaca la adecuada coordinación entre el contratista y la supervisión técnica, lo que permitió optimizar los recursos y asegurar la calidad de las obras ejecutadas.
4. Las condiciones actuales del vivero reflejan organización, funcionalidad y cumplimiento de los objetivos establecidos, lo que constituye una base sólida para la continuidad de las actividades de propagación y fortalecimiento forestal proyectadas para este y futuros contratos.

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Contrato N° PMC- 0033 DE 2025 Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: SOLUCIONES HPL SAS					
Contrato de mínima cuantía: N° PMC- 0033 DE 2025					
Fecha de Seguimiento: 19 de noviembre					
CRITERIOS NECESARIOS			P/IJE (%)		CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO
● Cumplimiento del objeto del contrato			30%		30%
● Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)			30%		30%
● Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio			25%		25%
● Personal idóneo			10%		10%
● Valor Agregado			3%		
● Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias			2%		2%
● Proveedor cumple con criterios:			SI	NO	
			X		
SUMATORIA CALIFICACIÓN:					97%



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 9 de 10

CERTIFICACIÓN:

Dado el análisis realizado a la ejecución del Contrato N° PMC-0033 de 2025, mediante la revisión del informe final correspondiente al período comprendido entre el 20 de octubre y el 19 de noviembre de 2025, en mi calidad de supervisor del contrato certifico que, conforme al tiempo de ejecución transcurrido, las actividades asignadas al contratista se han cumplido en los términos establecidos hasta la fecha evaluada.

Se recibió el informe final. Asimismo, la firma contratista aportó la documentación completa que acredita el cumplimiento de los pagos correspondientes a seguridad social, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales para el desarrollo de las actividades propias del contrato.


JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL

Supervisor del contrato N° PMC-0033 DE 2025

Se anexan: Registro Fotográfico, Contrato PMC-0033 DE 2025, acta de inicio contrato, Pólizas y aprobación, Designación del supervisor, entrada del suministro por parte de la oficina de Almacén de Corpoguajira

	INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: R GJP01-8
		Versión: 3
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 10 de 10

Anexos

- Registro fotográfico
- Contrato N° PMC-0033 DE 2025
- Acta de inicio contrato N° PMC-0033 DE 2025
- Pólizas y aprobación del contrato PMC-0033 DE 2025
- Designación del supervisor
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Entrada del suministro por parte de la oficina de Almacén de Corpoguajira



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 1 de 7

Registro Fotográfico

	INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: R GJP01-8
		Versión: 3
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 1 de 5

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 01. En la imagen se observa Bolsas con abono orgánico y tierra negra para el preparado de la mezcla.

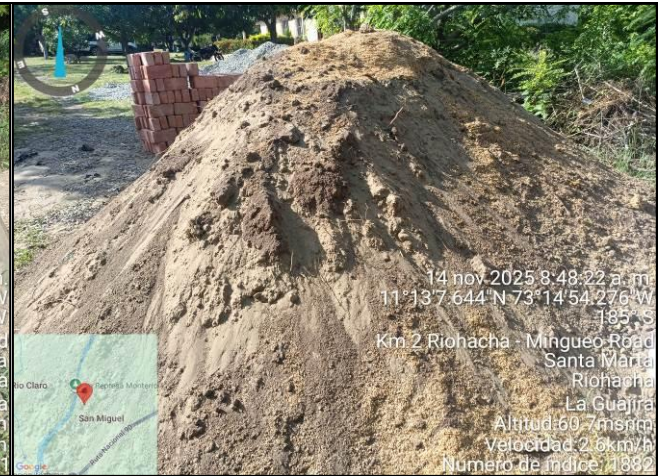


Foto 02 En la imagen se observa el abono orgánico dispuesto y mezcla preparada para el llenado de bolsas.



Foto 03. En la imagen se observa cascarilla de arroz para el preparado de la mezcla de abono orgánico.



Foto 04 En la imagen se observa el material para el preparado de abono orgánico para el llenado de bolsas.



Foto 05. En la imagen se observa Semillas de yaguaros que ingresaron por almacén en la Corporación.



Foto 06 En la imagen se observa Semillas de yaguaros y corazón fino que ingresaron por almacén en la Corporación en las cantidades de la especificación técnica



Foto 07 En la imagen se observa la Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en cinco (5) eras de germinación.

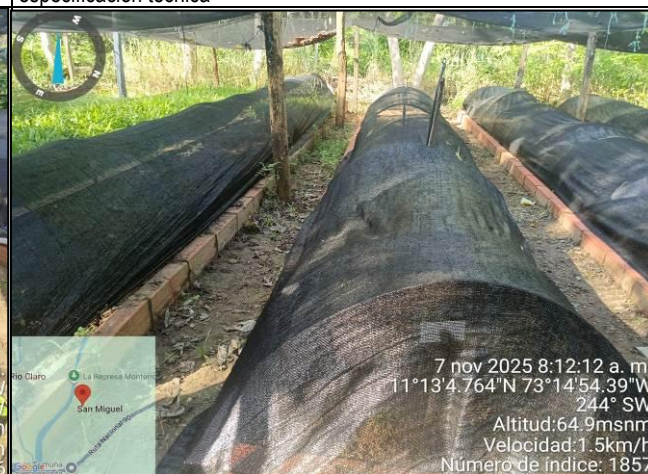


Foto 08. En la imagen se observa la Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en cinco (5) eras de germinación.



Foto 09. En la imagen se observa la Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en cinco (5) eras de germinación, donde se emplearon polisombra y arcos en varilla de hierro.



Foto 10. En la imagen se observa la Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 50% en cinco (5) eras de germinación, donde se emplearon polisombra y arcos en varilla de hierro.



Foto 11. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento, donde se realizó el tendido de 1100 m² de polisombra en el área de crecimiento.



Foto 12. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento, donde se realizó el tendido de 1100 m² de polisombra en el vivero.

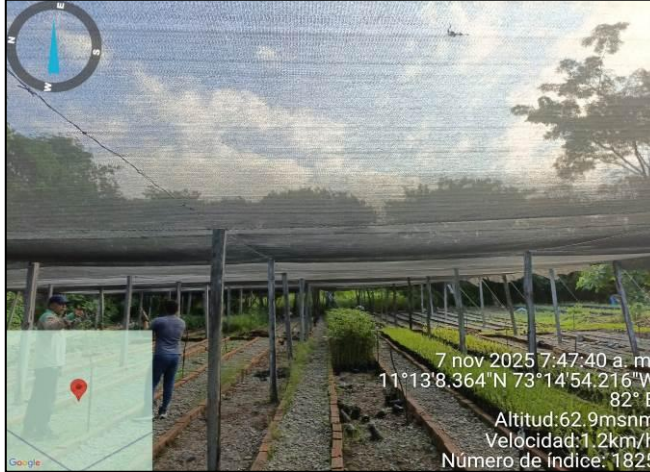


Foto 13. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento, donde se realizó el tendido de 1100 m² de polisombra en el área de crecimiento.

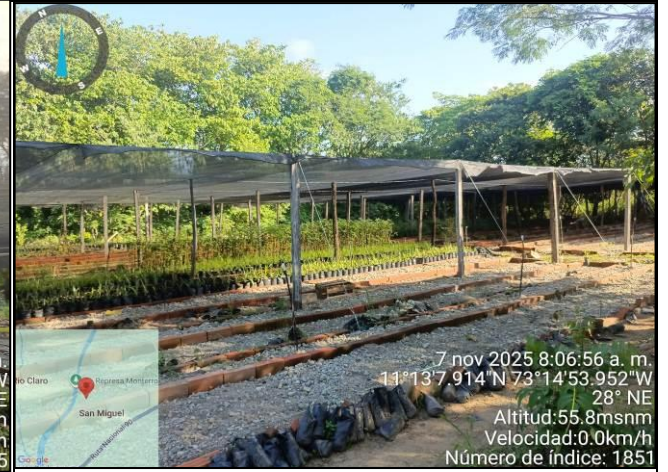


Foto 14. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento, donde se realizó el tendido de 1100 m² de polisombra en el vivero.

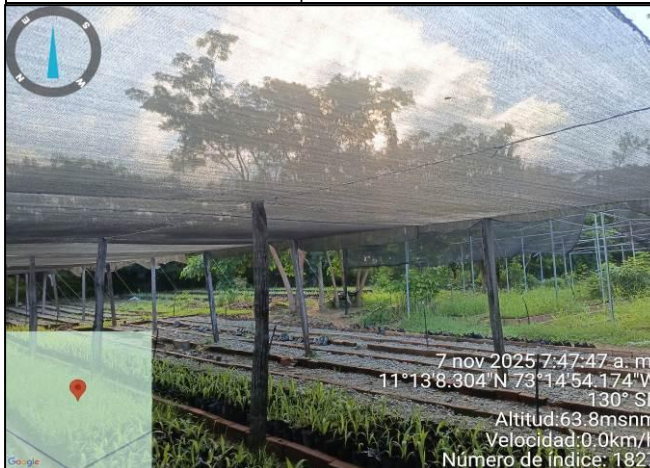


Foto 15. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de 1100 m² polisombra al 80% en eras de crecimiento.



Foto 16. En la fotografía se observa la actividad de Asistencia forestal en la adecuación de polisombra al 80% en eras de crecimiento.



Foto 17. En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento



Foto 18 En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento.

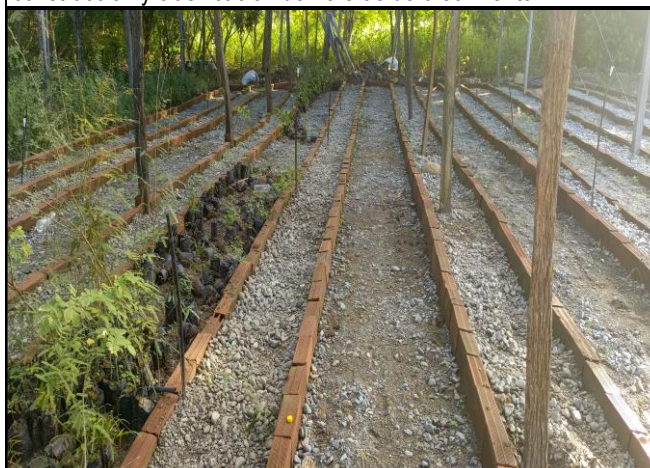


Foto 19. En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento, donde se emplearon ladrillos dispuesto en hileras, plastico y gravilla.



Foto 20. En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento, donde se emplearon ladrillos dispuesto en hileras, plastico y gravilla.



Foto 19. En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento.



Foto 20. En la fotografía se ilustra la Asistencia forestal en la construcción y clasificación de 28 eras de crecimiento.



Foto 21. En la fotografía se ilustra la actividad de servicio de asistencia forestal, donde se realizó el trasplante de 6.500 Palma Amarga.



Foto 22 En la fotografía se ilustra el servicio de asistencia forestal, donde se realizó el trasplante de 6.500 Palma Amarga.



Foto 23. En la fotografía se ilustra el servicio de asistencia a 6.500 unidades de palma amarga ubicadas en siete (7) camas de crecimiento.



Foto 24. En la fotografía se ilustra el servicio de asistencia a 6.500 unidades de palma amarga ubicadas en siete (7) camas de crecimiento.



Foto 25. En la fotografía se ilustra las 63 unidades de aspersores de 1/2" que ingreso por almacén en Corpoguajira.



Foto 26. En la fotografía se ilustra las 63 unidades de aspersores de 1/2" que ingreso por almacén en Corpoguajira.



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 2 de 7

Contrato N° PMC-0033 DE 2025



Riohacha, La Guajira

Señores

SOLUCIONES HPL S.A.S

NIT 900527657-6

Calle Carrera 7 N 20-90 LOCAL 1 Riohacha

Correo: Soluciones.hpl.sas@gmail.com.

Riohacha - La Guajira

Ref. Comunicación de aceptación de oferta PMC-0033-2025

Entre los suscritos, **ALVARO GNECCO RODRIGUEZ**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la **OFERTA** presentada por **SOLUCIONES HPL S.A.S** identificada con nit 900527657-6, Representada Legalmente por **YULEIDIS FUENTES VIDES** identificado con cédula de ciudadanía 1.118.864.190 de Riohacha, ha sido **ACEPTADA** por esta entidad, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira adelantó el proceso PMC-0033-2025, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** por lo cual deberá aceptarla en la plataforma secop 2 y cumplir con los requisitos para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **SOLUCIONES HPL S.A.S** cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública PMC-0033-2025 y presentó una oferta favorable para la entidad, por lo cual, para los efectos del mismo, en adelante se conocerán como **EL CONTRATISTA** y se compromete con **CORPOGUAJIRA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. El contratista debe tener disponibilidad para suministrar los bienes con responsabilidad, exactitud y puestos e instalados en el lugar que requiera CORPOGUAJIRA. 2. La entrega de todos los materiales debe ser entregados al Centro Agroecológico y Ecoturístico Jerez ubicado en el municipio de Dibulla, La Guajira. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Acatar las recomendaciones del supervisor. 3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado. 4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada de acuerdo al valor de contrato. 5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato. 6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones. **OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.** a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública. b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista. e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes. f) Las demás



relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**. M/Cte. suma que incluye todos los costos directos e indirectos. los cuáles serán cancelados de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado mediante UN (01) pago al recibo final de la totalidad del suministro, previa presentación del informe de actividades realizadas, la factura o cuenta de cobro respectiva, en la que se detallen las pruebas efectuadas, con la aceptación y visto bueno por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato.

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CORPOGUAJIRA cancelará el valor del contrato, según Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 217 del 22 de septiembre de 2025, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por el Profesional de Presupuesto de la coordinación financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se ha fijado un plazo de UN (01) MES, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **CORPOGUAJIRA**, si se dan las causales establecidas en los artículos citados

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. e. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento terminar el contrato. Para este fin será suficiente la comunicación que en tal sentido remita el interventor o supervisor a la CORPORACIÓN y éste al CONTRATISTA. En este evento CORPOGUAJIRA procederá a cancelar al CONTRATISTA lo adeudado por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del supervisor. f. En todo caso, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento dar por terminado el contrato durante el plazo de ejecución del mismo, siempre y cuando comunique al CONTRATISTA esa decisión con ocho (8) días de antelación de la fecha en la que tal decisión surta efectos. El CONTRATISTA acepta y entiende las causales de terminación y renuncia a cualquier tipo de requerimientos o constitución en mora diferente, a los que aquí se han indicado

MULTAS En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, CORPOGUAJIRA, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por un valor del 0,1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que en ningún caso se exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Se causará multa equivalente a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los



directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de EL CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada a CORPOGUAJIRA.

CLÁUSULA PENAL En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte de EL CONTRATISTA incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a CORPOGUAJIRA. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará a EL CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento

PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Las partes pactan el siguiente procedimiento

A. Evidenciado el incumplimiento, el supervisor del contrato debe elaborar el respectivo informe técnico, para su envío a la Oficina Asesora Jurídica. B. Una vez recibido el informe, la Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las medidas previstas o de cualquier otra medida contractual o legal. C. En el evento en que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará al CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA. D. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, procederá de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal b) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor. E. Culminada esta etapa, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; F. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. PARAGRAFO. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos adoptado por CORPOGUAJIRA

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente



registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORPOGUAJIRA (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3)

SUPERVISIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, informa que la función de hacer seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual será ejercida por el funcionario que designe el Secretario General.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad ha determinado que la garantía única para amparar la ejecución del contrato debe cubrir todas las obligaciones y prestaciones derivadas del mismo, tales como Cumplimiento y Calidad del Servicio.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. El contratista deberá cumplir con lo siguiente: Constituirlo en una compañía de seguros o en un banco legalmente establecido en Colombia y a favor de la Corporación, garantías que amparen los siguientes riesgos:

A. Cumplimiento: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

C: Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación

En la garantía de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA, para con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido la presente aceptación, los estudios previos, la invitación, la oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado, de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga al momento de solicitar los pagos por el cumplimiento del objeto contractual, a presentar la certificación de paz y salvo por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL)

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a CORPOGUAJIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y comisiones de él, en el desarrollo de este vínculo contractual. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (Judiciales o extrajudiciales) contra CORPOGUAJIRA con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.



PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el contrato celebrado y desde su expedición se entiende perfeccionado el contrato, con base en lo cual se efectuará la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo registro presupuestal para darle inicio a su ejecución.

Proyecto: Eduardo Cerchiaro Pereira / Asesor Externo

Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica



ANEXO TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN (DETALLE)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABONO ORGANICO	M³	18	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000,00
2	SEMILLAS DE YAGUARO	KG	8	\$ 144.000,00	\$ 1.152.000,00
3	SEMILLAS DE CORAZON FINO	KG	5	\$ 197.800,00	\$ 989.000,00
4	ASISTENCIA FORESTAL EN LA ADECUACIÓN DE POLISOMBRA AL 50% EN ERAS DE GERMINACIÓN.	UND	5	\$ 126.000,00	\$ 630.000,00
5	ASISTENCIA FORESTAL EN LA ADECUACIÓN DE POLISOMBRA AL 80% EN ERAS DE CRECIMIENTO.	M²	1100	\$ 1.900,00	\$ 2.090.000,00
6	ASISTENCIA FORESTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BOLSAS EN LAS ERAS DE CRECIMIENTO.	UND	28	\$ 290.000,00	\$ 8.120.000,00
7	SERVICIO DE ASISTENCIA FORESTAL (PALMA AMARGA)	UND	6500	\$ 1.800,00	\$ 11.700.000,00
8	ASPERSORES DE AGUA 1/2"	UND	63	\$ 13.000,00	\$ 819.000,00
TOTAL					\$ 30.000.000,00



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 3 de 7

Acta de inicio contrato N°
PMC-0033 DE 2025

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 1 de 3

CONTRATO No.: PMC- 0033 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONTRATANTE: CORPOGUAJIRA

CONTRATISTA: SOLUCIONES HPL S.A.S.

SUPERVISOR: JEFERSON BRACHO CARVAJAL

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 30.000.000) incluido IVA

PLAZO: UN (1) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025

En Riohacha La Guajira, el día 20 del mes de octubre de 2025, se reunieron la Señora **YULEIDIS FUENTES VIDES** Representante Legal de SOLUCIONES HPL S.A.S., en su calidad de Contratista y **JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director General de la entidad, mediante designación de fecha 17 del mes octubre de 2025, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 08 de octubre de 2025, se suscribió Contrato No. PMC- 0033 DE 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y SOLUCIONES HPL S.A.S - YULEIDIS FUENTES VIDES, en calidad de Contratista.
2. Que, de conformidad con la cláusula del Contrato, denominada CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y de calidad del servicio en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A, que se detalla a continuación:

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 2 de 3

POLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	BQ 100108755	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	09/10/2025
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 3.000.000,00	08/10/2025	08/04/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 3.000.000,00	08/10/2025	08/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000.000,00	08/10/2025	08/04/2026

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 10 de octubre de 2025.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP: 217	2025/09/22	\$ 30.000.000
	Número de RP: 2442	2025/10/08	\$ 30.000.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad
E.P.S.	N/A
PENSIÓN	N/A
ARL	N/A

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. PMC- 0033 de 2025, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Grupo de Ecosistemas y Biodiversidad/Subdirección de Gestión Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

- i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. 0033 de 2025, el día 20 de octubre de 2025.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 3 de 3

ii.Fijar como fecha de terminación del Contrato No. 0033 de 2025, hasta el día 19 de noviembre de 2025.

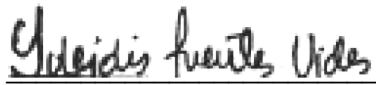
iii.Que una vez firmada la presenta Acta de Inicio el contratista deberá actualizar las GARANTIAS e informará a la supervisión del contrato que estas ya se encuentran colgadas en el SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 20 de octubre de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

CORPOGUAJIRA



 Supervisor(a)



 Contratista

	ACTA DE REUNION N° 01	Código: R PCP04-2
		Versión: 5
		Fecha: 05/11/2015
		Página 1 de 4

Nombre del Evento: ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO			
Tema/Proyecto/Asunto: Socializar las obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del Contrato de Suministro No. PMC-0033-2025		Fecha: 20/10/2025 Lugar: CORPOGUAJIRA Hora de Inicio: 8:00 pm Hora de Final: 9:00 pm	
Agenda: Lectura ➤ Obligaciones generales – entrega oportuna de informe. ➤ Obligaciones específicas – Cumplir con las Actividades consagradas en el contrato y los estudios previos. ➤ Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato) ➤ Requisitos para el desembolso de recursos ➤ Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo) ➤ Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II. ➤ Especificaciones técnicas en la entrega de los productos de suministro.			
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	
Jeferson José Bracho Carvajal	Supervisor Contrato N°. PMC-0033-2025 - Profesional Especializado	CORPOGUAJIRA 	
Yuleidis Fuentes Vides	Contratista	CONTRATISTA 	
SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 2 de 4

DESARROLLO

El lunes 20 de octubre de 2025, siendo las 8:00 am, se reúnen en las instalaciones de CORPOGUAJIRA; La señora **YULEIDIS FUENTES VIDES** – Contratista Contrato No. PMC-0033-2025 y el funcionario **JEFERSON BRACHO CARVAJAL** – Supervisor del Contrato N°. PMC-0033-2025, con el objeto de reiterar las obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del contrato de suministro, Contrato N°. PMC-0033-2025.

El supervisor del Contrato inicia con la lectura de la agenda de la reunión y prosigue en profundizar en cada uno de los puntos de esta.

1. Obligaciones generales – entrega oportuna de informes

El presente contrato tiene como obligaciones generales lo siguiente: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Acatar las recomendaciones del supervisor. 3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado. 4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada de acuerdo con el valor de contrato. 5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato. 6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones.

El Informe de actividad deberá ser entregado a la supervisión dentro del plazo estipulado en el contrato. Además, los formatos que sean requeridos como soporte a los informes deberán ser los establecidos por el sistema de gestión de calidad de CORPOGUAJIRA y por ningún motivo podrán ser alterados o modificados.

2. Obligaciones específicas

Las siguientes son las obligaciones específicas del presente contrato: 1. El contratista debe tener disponibilidad para suministrar los bienes con responsabilidad, exactitud y puestos e instalados en el lugar que requiera CORPOGUAJIRA. 2. La entrega de todos los materiales debe ser entregados al Centro Agroecológico y Ecoturístico Jerez ubicado en el municipio de Dibulla, La Guajira.

Se debe presentar el Informe de actividades final con la siguiente estructura, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Introducción
2. Tabla de contenido
3. Contenido: (i) *el desarrollo de las actividades del contrato realizados por el contratista (Cada actividad reportada debe ir acompañada mínimo de dos evidencias fotográficas, las cuales deben ir una al lado de la otra y guardando el mismo tamaño, donde cada una debe ir rotulada en la parte inferior); (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) Conclusiones.*
4. La entrega del Informe debe ir acompañado de sus soportes técnicos que se generen, financieros y de los aportes parafiscales.
5. Una vez revisado y aprobado el informe por parte de la supervisión, el contratista deberá realizar el cargue del informe en la página del SECOP II dentro del tiempo fijado.
6. Los formatos utilizados deberán ser los del sistema de gestión de calidad de la Corporación en caso de necesitar.



ACTA DE REUNION Nº 01

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 3 de 4

4. Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato)

La forma de pago se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. PMC-0033-2025, referidas a continuación:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**. M/Cte. suma que incluye todos los costos directos e indirectos. los cuáles serán cancelados de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado mediante UN (01) pago al recibo final de la totalidad del suministro, previa presentación del informe de actividades realizadas, la factura o cuenta de cobro respectiva, en la que se detallen las pruebas efectuadas, con la aceptación y visto bueno por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato.

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

5. Requisitos para el desembolso de recursos

Para el desembolso del recurso, se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. PMC-0033-2025.

6. Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)

El plazo de ejecución del presente contrato será de Un (01) MES, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

7. Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas

En caso de incumplimientos del objeto contractual, se procederá a dar cumplimiento a las Cláusulas Penal y Multa del Contrato No. 0033-2025.

8. Publicidad en el SECOP II

Una vez revisado y aprobado el informe por parte de la supervisión, el contratista deberá realizar el cargue del informe en la página del SECOP II dentro del tiempo fijado.

9. Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II

El contratista deberá actualizar las garantías y notificar a la aseguradora de cualquier novedad. Una vez actualizada las garantías el contratista deberá cargar las garantías a la plataforma SECOP II e informar a la supervisión del cargue.

10. Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad

El contratista no podrá realizar ninguna modificación a las actividades consagradas en el contrato sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad.

11. Prohibición de subcontratar

	ACTA DE REUNION Nº 01	Código: R PCP04-2
		Versión: 5
		Fecha: 05/11/2015
		Página 4 de 4

El contratista no podrá subcontratar para que terceros ejecuten las actividades que rezan el contrato.

12. Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad.

No se permite ceder los derechos sin una aprobación y posterior viabilidad por parte de CORPOGUAJIRA.

13. Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA

Se le socializó al contratista las funciones de la Supervisión e Interventoría, consagrados en el Manual de Contratación de CORPOGUAJIRA, capítulo VI.

COMPROMISOS		
	RESPONSABLE	FECHA
Cumplir con las actividades consagradas en el contrato No. PMC-0033-2025	Yuleidis Fuentes Vides	20 de octubre – 19 de noviembre de 2025
Supervisar la ejecución del contrato No. PMC-0033-2025	Jeferson J. Bracho Carvajal	20 de octubre – 19 de noviembre de 2025

	INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: R GJP01-8
		Versión: 3
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 4 de 7

Pólizas y aprobación del
contrato PMC-0033 DE 2025

No. PÓLIZA	BQ-100108755	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28429406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/04/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SOLUCIONES HPL S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	900.527.657-6
DIRECCIÓN	CARRERA 7 21 26					TELÉFONO	3178093348
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA					No. DOC. IDENTIDAD	892.115.314-9
DIRECCIÓN	CR 7 CL 12					TELÉFONO	3004811427
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA					No. DOC. IDENTIDAD	892.115.314-9
DIRECCIÓN	CR 7 CL 12					TELÉFONO	3004811427

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MOVIMIENTO DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 20/10/2025.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. PMC-0032-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLÓGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	3.000.000,00	20.942,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	3.000.000,00	20.942,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	3.000.000,00	20.942,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 9.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JOSE IGNACIO BLANCO MENDOZA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 62.826,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 62.826,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 12.887,00
TOTAL A PAGAR	\$ 80.713,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BQ-100108755	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28429406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/10/2025	24:00 Horas Del	20/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 5 de 7

Designación del supervisor



Riohacha,

Señor(a):

JEFERSON BRACHO CARVAJAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CORPOGUAJIRA

CORPOGUAJIRA

FECHA:17/10/2025 13:23:12



202510173300040133

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de Suministro PMC-0033-2025

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **“Designación de la supervisión”** inciso primero que señala que, *“La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés”*; para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de suministro PMC-0033-2025 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y SOLUCIONES HPL S.A.S. cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA “.**

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **PMC-0033-2025.**

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 *“por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”* en el capítulo VI **SUPERVISION E INTERVENTORIA** con especial atención de los numerales 6.7 *“Directivos y jefes asesores de la Corporación”* y 6.8 *“lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira”* concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de “Divulgación en medios de comunicación” deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago
6. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios



SC-CER894723

SA-CER731710

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia

Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904

Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123

www.corpoguajira.gov.co



7. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista
8. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

EDER FERNANDO ACUÑA PARODI
Secretario General (E)

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Piedad Echeverría Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.



SC-CER894723



SA-CER731710



Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 6 de 7

Certificación de pago de seguridad social y aportes
parafiscales



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2010.

En mi condición de Representante Legal de SOLUCIONES HPL SAS, identificada con NIT 900.527.657-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Riohacha a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

YULEIDIS FUENTES VIDES

IDENTIFICACIÓN: 1118864190 DE RIOHACHA.

REPRESENTANTE LEGAL – SOLUCIONES HPL S.A.S.

	INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: R GJP01-8
		Versión: 3
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 7 de 7

Entrada del suministro por parte de la oficina de Almacén
de Corpoguajira



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

892.115.314-9
COMPROBANTE DE INVENTARIO No 40
Tipo Entrada
Vigencia 2025

Generado Desde Inventarios

Estado Vigente
Fecha Aprobacion 2025/11/13

Fecha 2025/11/13
Tercero 900527657-6 SOLUCIONES HPL S.A.S.

Tipo de Movimiento Entrada por Compra (Contrato) Consumo

Documento Soporte No PMC-0033-2025

Bodega 01 - ALMACEN GENERAL

Subtotal 7.460.000,00 Valor Recargos

Objeto Comprobante ENTRADA DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE ACUERDO AL CONTRATO PMC-0033-2025, SEGUN OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL DE 120.000 ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE JEREZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Referencia	Nombre Referencia	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Recargo	Valor Descuento	Valor Total Referencia	Valor Total Recargo	Valor Total Descuento	Valor Total
2061	Semillas de Corazon fino	Kilogramo	5.00	197.800.00	0.00	0.00	989.000.00	0.00	0.00	989.000.00
2261	Semilla de Yaguario	Kilogramo	8.00	144.000.00	0.00	0.00	1.152.000.00	0.00	0.00	1.152.000.00
2263	Asperosores de agua 1/2"	Unidad	63.00	13.000.00	0.00	0.00	819.000.00	0.00	0.00	819.000.00
2415	ABOND ORGANICO	Metro Cubico	18.00	250.000.00	0.00	0.00	4.500.000.00	0.00	0.00	4.500.000.00

CUENTAS CONTABLES

Cod. Cuenta	Concepto	Debitos	Creditos
2490900102	Adquisicion De Materiales y Equipos	0.00	819.000.00
2490900102	Adquisicion De Materiales y Equipos	0.00	4.500.000.00
2490900102	Adquisicion De Materiales y Equipos	0.00	1.152.000.00
2490900102	Adquisicion De Materiales y Equipos	0.00	989.000.00
5111140101	Materiales Y Suministro	0.00	0.00
5111140101	Materiales Y Suministro	0.00	819.000.00
5111140101	Materiales Y Suministro	0.00	1.152.000.00
5111140101	Materiales Y Suministro	0.00	4.500.000.00

JUAN MANUEL PEREZ MENA
Aprobado: Profesional Especializado

ANDREA GUERRA MENA
Elaboro: Técnico Administrativo